

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501791
Denominación	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14008688 Facultad de Ciencias del Trabajo (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7NFDJBBQN5R3PSZ492U4YZD94	PÁG. 1/3	

Los objetivos formativos han sido descritos de forma clara y concisa, teniendo en cuenta el marco o contexto en el que se forma al estudiantado. Dispone de estructuras curriculares específicas que enriquecen la formación del estudiantado, y se justifica su idoneidad.

Los perfiles de los egresados/as han sido adaptados a las nuevas demandas de las empresas y del entorno en el que se desarrollará la actividad turística.

Se modifica el número total de plazas de nuevo ingreso para primer curso, que pasa de 125 a 120 para ajustarla a la demanda de los últimos años. La Universidad ha argumentado las razones para disminuir la oferta de plazas. Se aporta información sobre la evolución de la matrícula en los últimos años.

Se han eliminado las dos menciones por incumplimiento de los requisitos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han adaptado los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Estos resultados están clasificados en conocimiento, competencias y habilidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se tiene en cuenta el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. El cuál si está reflejado en la Normativa de acceso de la Universidad (según el link que figura). En el reconocimiento y transferencia de créditos se aplica la normativa vigente. La movilidad es gestionada por la Oficina de relaciones Internacionales.

La Universidad ha modificado en un memoria los perfiles de egreso para la modalidad bilingüe y para el itinerario en español. Un B2 para el itinerario en ingles y un B1 para los que lo hacen en Español.

4. Planificación de las enseñanzas

Se adjuntan tablas con las modificaciones que se realizan (asignaturas que se eliminan y asignaturas que se incorporan). También se adjuntan los cambios de semestres de algunas asignaturas. Se aumenta la oferta de créditos en la modalidad de bilingüe.

Se detallan los procedimientos de Coordinación horizontal, esto es coordinación entre profesorado en diferentes asignaturas, etc.

El Plan de estudios cumple con todos los requisitos, figuran las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación. Se establecen los requisitos mínimos para matricularse en las prácticas externas y en el TFG. Se valora la posibilidad de que dichas asignaturas se pudieran cursar en el 7º y en 8º semestre.

Se adjunta información sobre el Programa Académico de Simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico. Las actividades y metodologías docentes son las correctas y adecuadas para este grado.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se cuenta con el profesorado suficiente para impartir docencia en el título. En la modalidad bilingüe el profesorado reúne los requisitos necesarios para impartir docencia. Además, la Universidad de Córdoba les da formación todos los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7NFDJBBQN5R3PSZ492U4YZD94	PÁG. 2/3	

años. Se adjunta información sobre el profesorado que tutela las prácticas académicas.

Se detalla información sobre el PTGAS para dar apoyo a la titulación. Se estima que es suficiente.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se dispone de los recursos materiales necesarios.

Se revisan las entidades en las que se realizan prácticas para aclarar y se confirma el número de plazas por entidad e incrementan el número de plazas, así como se incrementa la variedad de entidades que ofertan plazas.

7. Calendario de implantación

El procedimiento de adaptación ha sido diseñado de forma correcta. Se establece el itinerario a seguir en caso de no haber superado algunas de las materias. En el Anexo se detallan de forma precisa todas las materias a cursar, las modificaciones, eliminaciones, etc. Esto mismo se hace para el itinerario bilingüe. Cumpliendo el número de créditos a realizar en este itinerario.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se adjunta el link con el Sistema Interno de garantía de la Calidad del centro, su contenido y la información pública aportada son adecuados.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7NFDJBBQN5R3PSZ492U4YZD94	PÁG. 3/3	